



RESOLUCIÓN N° 3.950 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 018/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. realice las inspecciones a la empresa contratada para la construcción de cunetas en la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda a través del Dictamen N° 22-021;

Que en la actualidad se están realizando varios arreglos en la Ciudad de La Colonia;

Que dichos arreglos son en diferentes sectores e incluyen cordones, cunetas y banquetas;

Que para realizar dichas obras se ha contratado a una empresa tercerizada;

Que para la construcción de cunetas se han tenido que realizar conexiones entre varias de ellas, para la circulación del agua;

Que para eso, se han tenido que construir alcantarillas las cuales poseen tapas de material;

Que muchas de esas tapas en pocos días han sufrido quebraduras y deterioros;

Que lo anterior nombrado puede causar accidentes viales al no estar señalizados de manera conveniente;

Que sería conveniente que desde el Municipio se realizaran inspecciones en dichas obras y se verificara que las condiciones sean las óptimas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que es necesario un permanente control de las obras que ejecuta la Municipalidad a través de su administración, como por medio de empresas contratadas, de su personal técnico profesional y por cuanto sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice las inspecciones correspondientes a las obras que lleva adelante la empresa contratada para la construcción de cunetas en la Ciudad de La Colonia, para que se verifique el estado de las mismas y de las tapas de las alcantarillas que las unen.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.